



UMCE

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

**APRUEBA CONVOCATORIA, BASES,
INSTRUCTIVO Y FORMULARIOS DEL CONCURSO
REGULAR DE INVESTIGACIÓN 2022.**

CONTRALORIA INTERNA		
RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO.: R.		
REFRENDACION		
REF. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
ANOT. POR \$ _____		
IMPUTAC. _____		
DEDUC. _____		

RESOLUCION EXENTA N° 1004245

SANTIAGO, 24 de agosto de 2021

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; en el Decreto Supremo de Educación N°87 / 2021, por medio del cual se nombra a doña Elisa Adriana Araya Cortez como Rectora de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación; y en las Resoluciones N° 7/2019 y 16/2020 de la Contraloría General de la República.

CONSIDERANDO:

1° Que, de conformidad con sus estatutos y políticas de investigación, la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación convoca a las académicas y los académicos de la Universidad a postular al Concurso Regular de Investigación e innovación para el año 2022.

2° Que, mediante Memorándum N° 233/DI, de fecha 20 de agosto de 2021, de la Dirección de Investigación de esta casa de estudios, ha solicitado remitir la Resolución Exenta que apruebe la convocatoria señalada en el considerando del presente acto administrativo.

RESUELVO:

1.- Apruébese la convocatoria a las académicas y los académicos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación a postular al Concurso Regular de Investigación e Innovación para el año Académico 2022, cuyos términos son los siguientes:

**BENJAMÍN LARENAS MOLINA
SECRETARIO GENERAL**

CONVOCATORIA 2022

CONCURSO REGULAR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN

La Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación, convoca a las académicas y los académicos de la Universidad a postular al Concurso Regular de Investigación e Innovación para el año académico 2022.

I. FONDO DE INCENTIVO A LA INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN:

El Fondo de incentivo apoya la generación de nuevo conocimiento que contribuya al mejoramiento de la capacidad investigativa de sus académicos, como una manera de mejorar la calidad de la educación, para lo cual promueve especialmente la interdisciplinariedad a través de la asociatividad entre Investigadores (as) internos y externos; y adscribe las dimensiones de carácter integral¹ presentes en el Modelo Educativo UMCE.

Está dirigido a investigadores e investigadoras, o equipos de investigación, donde pueden participar como Investigadores(as) Principales², o como Co Investigadores(as).

El Fondo concursable 2022 se estructura a través de los **Programas A**, General de Investigación (PGI), **Programa B**, Investigación en Educación (PIED), y **Programa C**, Investigación en TIC en Educación (TIC)

A. PROGRAMA A: GENERAL DE INVESTIGACIÓN (PGI):

Este programa permite la generación de conocimiento en el ámbito de las ciencias sociales, las ciencias de la salud, las ciencias naturales y exactas, las humanidades y las artes. Se promueve que los proyectos evidencien una relación con problemáticas actuales y que expliciten su contribución al mejoramiento de la calidad de la educación y en la formación inicial docente y continua. Su extensión puede ser uno o dos años.

Los productos finales que deben comprometer los Proyectos presentados al PGI son:

1. Informe Final de investigación según formato institucional.
2. El proyecto debe finalizar con la publicación de un artículo: El artículo debe estar en calidad de enviado al término del proyecto, a revistas indexadas en Wos (ISI), Scopus o Scielo, o un capítulo de libro con referato externo y debe estar aceptado o publicado en un plazo de 6 meses, desde el término del proyecto a revistas indexadas en Wos (ISI), Scopus o Scielo, o un capítulo de libro con referato externo.
3. Comprobante de presentación de una propuesta a Concurso de financiamiento externo, hasta 6 meses después de finalizado el proyecto.

B. PROGRAMA B: INVESTIGACIÓN EN EDUCACIÓN (PIED):

Este programa apoya proyectos destinados a la generación de conocimiento que propicie el desarrollo de investigación en educación. Se estimula especialmente el desarrollo de iniciativas multi, inter y/o transdisciplinarias en investigación educacional y que contribuyan al desarrollo de conocimiento en las siguientes áreas: Sistema Escolar, Formación Inicial

¹ Inter y multiculturalidad, género, desarrollo sustentable, inclusión, formación ciudadana, entre otros.

² Investigador Principal: las y los académicos(as) de la UMCE, con jerarquía de profesor(a) Titular, Asociado, Asistente o Instructor jornada completa o media jornada, de planta o contrata.

Docente, Investigación en Políticas Educativas e Innovación, Educación y Transversalidad, y Estudios de género. Su extensión puede ser de 1 o 2 años académicos.

Área B1: Sistema Escolar (SIE)

Se refiere a proyectos que buscan fortalecer la investigación vinculada al sistema escolar, respondiendo a sus necesidades, problemáticas y desafíos actuales, para potenciar los procesos de enseñanza aprendizaje en la escuela, a través de la asociatividad con establecimientos pertenecientes a los Campos Pedagógicos y Liceos PACE-UMCE, entre otros.

Área B2: Formación Inicial Docente (FID)

Se refiere a proyectos que promuevan espacios de reflexión en la Formación Inicial Docente, para el mejoramiento de los procesos de enseñanza aprendizaje y de innovación educativa, a través de la experiencia investigativa situada en educación para la construcción de saberes, que propicien el desarrollo de campos integrados disciplinarios y pedagógicos, en vinculación con el sistema escolar y otros espacios educativos.

Los ámbitos a abordar en este tipo de investigaciones, se encuentran en estrecha relación con las dimensiones definidas por el Modelo Educativo de la UMCE: Ámbito de Formación disciplinar – pedagógico; Ámbito de Formación de reflexión de la propia práctica; Ámbito de Formación en investigación y experimentación; Ámbito de Formación de desarrollo integral³.

Área B3: Investigación en Políticas Educativas (IPED)

Estos proyectos buscan el desarrollo de conocimiento en el ámbito de políticas públicas en materia de educación, y/o el perfeccionamiento de herramientas y estructuras de los sistemas educativos. Entre las áreas a desarrollar se encuentran: formación inicial de Profesor(a)es y desarrollo profesional docente, equidad e inclusión, liderazgo educativo, educación superior, fundamentos de la educación, enseñanza y aprendizaje, medición y evaluación educativa, psicología del desarrollo, ciencias cognitivas, convivencia escolar, trayectorias educativas, profesores principiantes o nóveles, mentorías entre otros.

Área B4: Educación y Transversalidad (ET)

Estos proyectos están orientados a generar conocimiento educativo en torno a los fenómenos de enseñanza y aprendizaje que incorporan las temáticas transversales de relevancia social e interdisciplinaria, basados en los principios de justicia e igualdad social. Los ámbitos a abordar en esta área son los siguientes: inclusión, interculturalidad y sustentabilidad⁴. Es deseable que los proyectos de esta área pongan énfasis tanto en la mirada que se adopta sobre el currículum, así como también en las distintas dimensiones de los procesos formativos⁵.

Área B5: Estudios de Género (EGE)

Se apoyará a proyectos que formulen estrategias para la erradicación de condiciones desiguales, que promuevan la reflexión en los espacios educativos, la creación de redes de colaboración, difusión y optimización de estrategias innovadoras que implementen temáticas relacionadas con Estudios de Género en el sistema escolar. Se puede abordar desde: la formación inicial Docente y otros espacios educativos, preferentemente desde

³ Ver Instrucciones de postulación

⁴ Para una descripción detallada de estas temáticas, ver anexo 1 de las Instrucciones de Postulación.

⁵ Fuente: Oficina de Transversalidad, UMCE, 2020.

una mirada interseccional. Las temáticas prioritarias⁶ en esta área son, entre otras: diversidad sexual, discriminaciones de género, violencia de género, prácticas pedagógicas con enfoque de género, género y masculinidades⁷.

Los productos que deben comprometer los proyectos presentados al PIED son:

1. Informe Final de investigación según formato institucional.
2. El proyecto debe finalizar con la publicación de un artículo: El artículo debe estar en calidad de enviado al término del proyecto a revistas indexadas en Wos (ISI), Scopus o Scielo, o un capítulo de libro con referato externo y, debe estar aceptado o publicado en un plazo de 6 meses desde el término del proyecto a revistas indexadas en Wos (ISI), Scopus o Scielo, o un capítulo de libro con referato externo.
3. Comprobante de presentación de una propuesta a Concurso de financiamiento externo, hasta 6 meses después de finalizado el proyecto.

C. PROGRAMA C: INVESTIGACIÓN EN TIC EN EDUCACIÓN:

Programa que apoyará proyectos enfocados al estudio de la incorporación y mediación de tecnologías de la información y comunicación tanto en los procesos formativos, como en la investigación. Incluye el amplio espectro de la formación en línea (e-learning) en ambientes formales e informales, las analíticas de la enseñanza y aprendizaje, los desafíos de la alfabetización informacional y el desarrollo y estudio de innovaciones en tecnologías educativas en todas las áreas de formación. También comprende los desafíos metodológicos, didácticos y éticos en la investigación sobre las TIC en la pedagogía, el currículum y la evaluación de aprendizajes y, a su vez, los aspectos psicosociales de la incorporación y uso de la tecnología y su relación con la mediación educativa en entornos virtuales

Área C 1: Formación en línea

Proyectos que abordan los desafíos psicosociales, didácticos y evaluativos de cualquier modalidad de enseñanza a distancia que considere tecnologías digitales, entornos virtuales o remoto ya sean en ambientes híbridos (b-learning) o móviles (m-learning), en escenarios formativos donde ocurre interacción persona-máquina o persona-máquina-persona.

Área C 2: Analíticas de la enseñanza y aprendizaje

Proyectos que permitan recoger, presentar y analizar datos con el propósito de obtener una mejor comprensión de las interacciones de las tecnologías de la comunicación en los procesos de enseñanza y aprendizaje, con la intención específica de mejorar las propuestas curriculares y didácticas de los procesos educativos mediados por las TIC. Por ejemplo, investigaciones en el marco de learning analytic, machine learning e inteligencia artificial.

Área C 3: Alfabetización digital/informacional

Proyectos orientados al estudio sobre la formación de Profesores y Profesoras en el uso de las TIC y su incidencia en el aprendizaje. Incluye el desarrollo de conocimientos, habilidades y actitudes propias de la Sociedad de la Información digital y tecnológica.

Área C 4: Tecnología Educativa

⁶ Para una descripción detallada de estas temáticas, ver anexo 2 de las Instrucciones de Postulación.

⁷ Fuente: Oficina de Género y Sexualidades, UMCE, 2020.

Proyectos orientados al desarrollo y aplicación de software o hardware en procesos de enseñanza y aprendizaje, con foco en las dimensiones didácticas, metodológicas y evaluativas. Incluye tecnologías que se puedan aplicar en espacios físicos o virtuales en situaciones educativas que incorporen las TIC para la enseñanza y aprendizaje de las diversas disciplinas.

Área C 5: Metodología y ética

Proyectos que se orientan al estudio del impacto de las TIC en Educación. Incluye desarrollo de instrumentos y técnicas de investigación en TIC en Educación, así como el uso de datos y protección de los usuarios.

Los productos que deben comprometer los proyectos presentados Programa C, en sus áreas C1, C2, C3, C4 y C5 son:

1. Informe Final de investigación según formato institucional.
2. El proyecto debe finalizar con la publicación de un artículo: El artículo debe estar en calidad de enviado al término del proyecto a revistas indexadas en Wos (ISI), Scopus o Scielo, o un capítulo de libro con referato externo y, debe estar aceptado o publicado en un plazo de 6 meses desde el término del proyecto a revistas indexadas en Wos (ISI), Scopus o Scielo, o un capítulo de libro con referato externo.
3. Comprobante de presentación de una propuesta a Concurso de financiamiento externo, hasta 6 meses después de finalizado el proyecto.

BASES TÉCNICAS

CONCURSO REGULAR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2022

Características de los equipos investigadores:

1. Los proyectos deberán contar con un Investigadora o Investigador Principal **y con Co-Investigadoras/es internos y/o externos**, con el propósito de fomentar la asociatividad entre Investigadores/as en respuesta a los acuerdos de la Red CUECH de Investigación⁸.
2. Se podrá postular como Investigadora o Investigador Principal o Co Investigador/a en un único proyecto. La firma de un/a postulante como Investigador/a Principal o Co-Investigador/a en dos o más proyectos de este concurso provocará la eliminación reglamentaria de los proyectos en que aparezca postulando.
3. Podrá postular también, como Investigador/a Principal o Co Investigador/a, el académico o académica cuyo proyecto DIUMCE anterior termine el año 2022 (según el plazo específico fijado para cada proyecto). En el caso de que el nuevo proyecto en concurso resulte ganador, sólo se podrá iniciar cuando los productos de investigación comprometidos al término del mismo sean presentados y el informe final del proyecto anterior esté aprobado.
4. Los proyectos podrán incluir dentro de su equipo a tesis de los programas de postgrado de la UMCE, tanto del magíster como del doctorado.
5. Las y los tesis de postgrado que integren su investigación como parte del proyecto de investigación principal deberán entregar como producto final de su participación en la investigación, al menos un artículo enviado, aceptado o publicado en revistas indexadas en Wos (ISI), Scopus o Scielo, o un capítulo de libro con referato externo, como autor/a principal o como co-autor/a. No obstante, la UMCE debe figurar como institución principal.
6. El no cumplimiento de la entrega de los productos comprometidos en este concurso, será considerado como un elemento de evaluación académica, que estará debidamente informado a las instancias académico-administrativas pertinentes.

Dedicación de horas de los equipos investigadores:

7. El número de horas asignadas a un proyecto del Programa A, B y C no podrá exceder, en total a **18 horas** cronológicas, teniendo en cuenta para este cálculo la sumatoria entre las horas solicitadas por el Investigador/a Principal y las y los posibles Co Investigadores/as.
8. Las horas solicitadas por las y los Investigadores Principales **con Jornada Completa** para la ejecución de un proyecto Programa A, B Y C, deberán estar en el rango de **12 horas cronológicas como máximo. Para académicos/as Media Jornada el máximo de horas asignadas podrá ser de 06 horas cronológicas.**
9. Las horas solicitadas por las y los Co-Investigadores para la ejecución de un proyecto Programa A, B y C, deberán estar en el rango de **06 horas cronológicas como máximo.**

⁸ Red de Investigación CUECH <https://www.uestatales.cl/cue/?q=node/4970>

10. Las y los docentes de otros establecimientos escolares que participen como Co Investigadores/as externos de un proyecto del Programa A, B o C dispondrán de horas de investigación determinadas en sus propios centros escolares y con costo a estos. No obstante, lo anterior, se debe evidenciar su participación mediante la incorporación a la postulación de una carta de apoyo del director o directora del establecimiento.
11. La DIP se reserva el derecho de modificar la asignación de horas solicitadas por las y los Investigadores si considera que su número es excesivo o insuficiente, en atención a los objetivos propuestos en el proyecto.

Presentación de los proyectos:

12. La postulación a este concurso se hará en versión digital al siguiente correo electrónico: postulacion.diumce@umce.cl Esta se realizará en versión Word y PDF con los patrocinios correspondientes (firmas y timbres de las autoridades académicas).
13. Los Formularios y las Bases del Concurso se encontrarán a disposición de los interesados en la página Web de DIP, a contar de la fecha de inicio de las postulaciones.
14. La fecha de apertura de la postulación será a partir del **Lunes 6 de septiembre 2021**
15. La fecha de cierre de la postulación al concurso, con los patrocinios correspondientes, vence impostergablemente el día **Miércoles 06 de octubre 2021**, hasta las 23:59 horas a través del correo electrónico de postulación de la DIP.
16. Los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos señalados en los puntos 1 al 15 de estas bases, quedarán eliminados del concurso.
17. No se aceptarán postulaciones ingresadas por un correo distinto al señalado en el punto 12 de las presentes bases.

Evaluación de los proyectos:

18. La pauta de evaluación de los proyectos estará accesible a las y los postulantes en la página web de la DIP.
19. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán conocidos por los integrantes de la Comisión Central de Investigación, los que seleccionarán a las y los Investigadores/as externos para su evaluación utilizando el sistema doble ciego, y teniendo en cuenta la pauta de evaluación, que contiene los siguientes criterios y ponderaciones:

5	4	3	2	1
Sobresaliente	Bueno	Aceptable	Regular	Deficiente

I. INVESTIGACIÓN PROPUESTA (70%)	5	4	3	2	1
1. Relevancia del problema de investigación.					
2. Aporte del problema de investigación a la disciplina en estudio.					
3. Claridad en la identificación y delimitación del problema de estudio.					
4. Fundamentación y justificación del problema, destacando la relevancia del estudio para la solución del problema.					
5. Relevancia de la discusión bibliográfica, estado del arte y el marco teórico o referencias teóricas (considere en este punto el nivel de actualización de éstas).					
6. Coherencia del objetivo general en relación al problema del estudio planteado (considere en este punto que la redacción del objetivo sea adecuada).					
7. Pertinencia y congruencia de los objetivos específicos en relación al objetivo general (considere en este punto que la redacción de los objetivos sea adecuada).					
8. Formulación de la(s) hipótesis(s) o supuestos teóricos son congruentes con el problema de investigación (solo si procede).					
9. Metodología del estudio que permita dar respuesta, de manera adecuada, a los objetivos del proyecto y al paradigma investigativo del estudio.					

10. Describe y justifica la elección del universo y/o tamaño muestral (o equivalente en el caso de estudios cualitativos), que debe estar debidamente descrito y justificado en la metodología.					
11. Describe y justifica los criterios de selección de los sujetos y/o información a seleccionar, la que debe estar debidamente descrita y justificada en la metodología.					
12. Selección de instrumentos y/o procedimientos de recogida de datos que permitan el logro de los resultados esperados.					
13. Impacto de los futuros resultados del estudio en el mejoramiento de la calidad de la educación, y/o su aporte al conocimiento de la especialidad en que se desarrolla la investigación.					

II. NIVEL DE PERFECCIONAMIENTO Y PRODUCTIVIDAD ACADÉMICA DEL EQUIPO DE INVESTIGACIÓN (10%)	5	4	3	2	1
1. Pertinencia del trabajo avanzado en relación al problema de investigación (línea de investigación).					
2. Experiencia del/a investigador/a principal para llevar a cabo la investigación propuesta (considere en este punto su participación en proyectos de investigación y sus publicaciones).					
3. Experiencia del/a co-investigador/a 1, principal para llevar a cabo la investigación propuesta (considere en este punto su participación en proyectos de investigación y sus publicaciones), (no evaluar si no hay co-investigador/a),					

III. VIABILIDAD DE LA EJECUCIÓN (20%)	5	4	3	2	1
1. Factibilidad de acceso a la información (presencial o virtual), debidamente descrita en la metodología.					
2. Coherencia entre el plan de trabajo y los objetivos del proyecto.					
3. Coherencia entre la extensión de la investigación planteada y el tiempo de desarrollo de la investigación.					
4. Coherencia entre el presupuesto solicitado y el diseño de la investigación planteada.					

20. Será evaluado solamente el currículum del o la Co-investigador/a declarado/a como uno (1) o primero(a) en la postulación. Se le aplicará las mismas condiciones de evaluación curricular que al o la Investigador/a Principal.
21. Para los proyectos que incluyan en el equipo de investigación como Co-Investigadores/as a docentes del sistema escolar, se les asignará un puntaje adicional al total obtenido en la pauta de evaluación.

Presupuestos de los proyectos:

22. Los proyectos de 2 años de duración, podrán solicitar un presupuesto total de \$3.000.000.-
23. Los proyectos de 1 año de duración, podrán solicitar un presupuesto total de \$1.500.000.-
24. El o la Investigador/a Principal administrará los recursos asignados y su distribución presupuestaria deberá reflejar las necesidades reales del proyecto y mostrar concordancia con la naturaleza de la investigación o innovación.
25. La DIUMCE se reserva el derecho de modificar las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos y resultados esperados en el proyecto, o de acuerdo a sugerencias de los evaluadores del proyecto.

Resultados:

26. La DIUMCE dará a conocer los resultados de este concurso durante el mes de **diciembre de 2021**, notificando por escrito al investigador principal, y a las autoridades académicas pertinentes para la asignación de carga académica de investigación en su horario, y registrando el proyecto como aprobado en la DIP una vez que se firme la Carta de Compromiso.

Certificaciones y Autorizaciones Éticas:

27. Los proyectos seleccionados serán sometidos a evaluación de un Comité de Ética Científica, debiendo hacer entrega de los documentos de protocolo necesarios para el desarrollo de la investigación o innovación dentro de los primeros 10 días hábiles a partir de la comunicación oficial de los resultados del concurso⁹.
28. En caso que el proyecto no cumpla con los requerimientos éticos en los plazos estipulados por el Comité de Ética respectivo, la DIUMCE podrá decidir su rechazo o postergación del inicio formal, mientras no se ajuste y cumpla con los requisitos señalados por el Comité de Ética Científica.

Carta de Compromiso:

29. La Carta de Compromiso sólo podrá ser firmada, cuando el proyecto cumpla a cabalidad con las posibles correcciones solicitadas por los evaluadores y obtenga la Certificación del Comité de Ética Científico respectivo.
30. Los deberes y derechos adquiridos por el o la Investigador/a Principal y las y los Co Investigadores/as, como corresponsables solidarios, al momento de firmar la Carta de Compromiso de Investigación del presente Concurso se considerarán incorporadas a las presentes bases.
31. La fecha oficial del inicio de los proyectos aprobados será el mes de **marzo 2022**, mediante la firma de la Carta de Compromiso de Investigación.
32. En caso de no formalizar la Carta de Compromiso de Investigación al término del primer semestre de 2022, la carga horaria asignada a los ejecutores del proyecto y el presupuesto que lo financia no serán considerados.
33. La DIUMCE informará oportunamente a la Vicerrectoría Académica y Dirección de Docencia las horas asignadas. Esta se considerará reconocida e incorporada en los compromisos de Carga Académica Anual de los académicos.

Cambios académicos(as) y financieros asociados al proyecto:

34. La modificación de objetivos, metodologías, cambios de Investigadores/as participantes, modificación de la distribución de presupuesto, entre otros, deben ser sometidos obligatoriamente a consideración de la DIUMCE y solo se aceptarán si la solicitud está debidamente justificada y no compromete la ejecución efectiva del proyecto.

Informes del proyecto:

35. Los proyectos aprobados del de 2 años de duración, deberán entregar un informe de avance académico hasta el mes de marzo del año 2023 y su informe final hasta el mes de marzo del año 2024, cumpliendo con las publicaciones comprometidas y las presentaciones a concursos externos.

Término del proyecto:

Un proyecto se entiende terminado y aprobado cuando:

36. Ha cumplido con la entrega oficial en la Dirección de Investigación, de los productos comprometidos para el fondo en que postuló.

⁹ Revisar Instrucciones de Postulación Concurso DIUMCE 2022.

37. Es exclusiva responsabilidad de el o la Investigador/a Principal comunicar a DIUMCE oportunamente sobre la presentación de artículos a revistas WOS (ISI), Scopus o Scielo, capítulos de libros, libros, y presentación de proyectos a concursos externos.
38. La DIUMCE enviará de manera oportuna a las unidades académicas correspondientes, un informe con respecto al cumplimiento de los compromisos adquiridos en el proyecto por parte del equipo de investigación, tanto en su etapa de avance como final.

Término anticipado del proyecto:

39. Un proyecto puede, excepcionalmente, terminar anticipadamente bajo alguna de las siguientes condiciones:
 - a) A solicitud del Investigador/a Principal por razones justificadas, entre las cuales no se considerará la falta de horas para realizar la investigación.
 - b) Si la DIUMCE constata que los recursos asignados al Investigador/a Principal no son utilizados para los fines que fueron requeridos.
 - c) Si no se cumplen las obligaciones contractuales establecidas en la Carta de Compromiso, en forma fiel, oportuna y cabal.
40. Si el o la Investigador/a Principal y el o la Co-Investigador/a renunciaran, terminaran su contrato o se encontrarán inhabilitados para continuar en la Universidad, deberán rendir informes técnicos y financieros antes del abandono, término de contrato o renuncia a la institución.
41. La DIUMCE enviará de manera oportuna a las unidades académicas correspondientes, un informe con respecto al cierre anticipado del proyecto, junto con un informe sobre cumplimiento de los compromisos adquiridos por parte del equipo de investigación.

Otras Disposiciones:

42. Cualquier situación no prevista para este Concurso, en cualquiera de los programas, será resuelta por la DIUMCE.
43. Las instrucciones de postulación asociadas a este concurso, así como los compromisos adquiridos por los Investigadores/as de los proyectos aprobados al momento de la firma de la Carta de Compromiso de Investigación, se considerarán incorporadas a las presentes bases.
44. Los gastos que correspondan a los proyectos de Investigación e innovación se imputarán al ítem 3.3 del presupuesto de la UMCE.

2.- Apruébese el siguiente instructivo del Concurso Regular de Investigación 2022:

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR CONCURSO REGULAR DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN 2021

1. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

- a) Todo proyecto debe ser presentado utilizando el **Formulario correspondiente del Concurso año 2022**, ateniéndose estrictamente al formato del formulario y al máximo de extensión establecido para cada apartado.
- b) Los proyectos **deben ser presentados en el formulario de postulación, en 2 copias digitales**, una en programa Word, y otra en PDF con los respectivos patrocinios.

- c) El envío de la postulación se debe realizar en el plazo estipulado en las bases al correo postulacion.diumce@umce.cl
- d) No se recibirán postulaciones impresas, ni aquellas enviadas a otros correos que no sea el indicado en la letra c) anterior.
- e) Los proyectos que carezcan de alguno de los requisitos de las Bases y/o de las presentes Instrucciones, serán **eliminados del concurso**.

2. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

- a) **Título del Proyecto:** Debe ser breve, claro e informativo.
- b) **Unidades Académicas:** Se debe identificar la Facultad y el Departamento que da origen al proyecto y al que pertenece el/a Investigador/a Principal, y los/as coinvestigador/a/es.
- c) **Departamento Patrocinante:** Es aquel en que se ejecuta totalmente el proyecto, proporciona infraestructura para su ejecución y compromete la carga académica de investigación del Investigador/a Principal.
- d) **Programa de Investigación:** Seleccione el tipo de Programa de Investigación a que postula en el Concurso.
- e) **Jerarquía:** Utilice las indicadas en el formulario para identificar su jerarquía. Si en su institución no se utiliza este sistema, indique otro o señale que no aplica.
- f) **Firmas de los investigadores/as:** todos los investigadores/as, principal y coinvestigadores/as, internos/as o externos/as, deben firmar personal o digitalmente los formularios en las páginas 1 y 2, para comprometer su participación en el proyecto.
- g) **Declaración lectura de las bases:** El/a investigador/a principal debe firmar, además, en la primera página del formulario, la declaración de haber leído y estar en conocimiento de las bases.

3. INVESTIGADORES/AS:

- a) **Investigador/a Principal:** Es quien presenta el proyecto responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y obligaciones que este exige. No está facultado/a para traspasar la responsabilidad del proyecto. No es posible percibir honorarios por esta función.
Solo pueden ser Investigadores/as Principales los/las académicos/as de la UMCE, Jornada Completa, de planta o contrata.
- b) **Co Investigadores/as UMCE:** Académicos/as de la Universidad que cumplirán en el proyecto una labor creativa y de apoyo a su realización. Su función debe quedar claramente definida en el apartado respectivo del formulario. No es posible percibir honorarios por esta función. Indicar en los recuadros los nombres, jerarquía académica, jornada de trabajo, relación contractual.
- c) **Co Investigadores/as externos/as:** Podrán participar como Co-Investigadores(as) académicos(as) de otras instituciones. Su participación en el proyecto deberá ser refrendada mediante una carta de patrocinio de su institución, suscrita por la autoridad competente. También podrán participar como Co-Investigadores(as) de proyectos de los Programas A, B y C, los profesores(as) del sistema escolar. En este punto, se recomienda buscar asociatividad con establecimientos pertenecientes a los Campos Pedagógicos, Liceos PACE-UMCE y colegios asociados al Programa Propedéutico de la universidad. Esta información estará disponible en la página web de la universidad.
- d) Los/as Co Investigadores/as externos/as del sistema escolar o de otras instituciones universitarias, deben igualmente completar sus datos en la identificación del proyecto. Además, **deben** adjuntar, obligatoriamente, una **carta de patrocinio de su institución**.
- e) **Profesores(as) a honorarios:** podrán participar como Co Investigadores(as) en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante, lo anterior, deben indicar en el formulario de postulación las horas destinadas a la investigación y podrán solicitar a la DIUMCE la constancia de su participación en este tipo de actividades. Además, la relación o vínculo jurídico de los profesores(as) a honorarios con la Universidad no será alterado y será independiente de su participación y relación con el respectivo proyecto de investigación. Luego, la prórroga o terminación de su contratación a honorarios no tendrá incidencia en la participación de los profesores(as) a honorarios cuyos proyectos de investigación resulten seleccionados en virtud del presente concurso.

4. TESIS DE POSTGRADO:

- a) Estudiantes de postgrado de la UMCE, que estén en condiciones de iniciar su tesis o estén trabajando en la primera etapa de la misma.
- b) Es requisito que los tesis de postgrado que participen en el proyecto sean estudiantes regulares de la UMCE al momento de la postulación del proyecto (adjuntar certificado de alumno regular).
- c) Los tesis de postgrado deberán tener el proyecto de tesis aprobado por la coordinación o claustro de su programa de postgrado al momento de la postulación al concurso (adjuntar certificado de aprobación).
- d) La temática del proyecto de tesis de postgrado, debe estar en la misma línea de investigación del proyecto DIUMCE concursado.
- e) Los tesis de postgrado podrán recibir pago de honorarios por su participación en el proyecto.

5. OTROS PARTICIPANTES:

Todas aquellas personas que participan indirectamente del proyecto, colaborando en tareas encomendadas por el investigador/a principal, como por ejemplo un Profesor/a consultor/a, Alumno/a ayudante, Memorista, Seminarista o Tesista de pregrado, Colaborador/a interno/a o externo/a. Estas personas no tienen derecho a reconocimiento de horas en el proyecto. Su dedicación será a tareas específicas, que debe anotar en el formulario, distintas a las del equipo de investigación, y éstas pueden ser o no remuneradas.

6. HORAS:

- a) **Horas de dedicación comprometidas en el proyecto:** se expresan al final del formulario, y deben ser avaladas por el Director del Departamento y del Decano respectivo mediante carta patrocinio. Esta condición es indispensable para que el proyecto entre al concurso.
- b) **Las horas** de dedicación comprometidas en el proyecto, deberán ser compatibles con la **naturaleza** del trabajo de investigación o innovación que se desarrollará y con los resultados que ofrece el proyecto, siendo DIUMCE la unidad responsable de esta asignación, para lo cual considerará, además, el respectivo Instructivo de Carga Académica.
- c) **Concursos externos:** Los Académicos(as) que presenten proyectos en este concurso, también podrán hacerlo paralelamente en concursos externos, y otros internos, pues no constituyen actividades excluyentes, siempre que se ajuste a la normativa vigente.

7. EXCLUSIONES PARA POSTULAR EN ESTE CONCURSO:

- a) **Proyectos vinculados a Tesis** de Licenciatura, Magíster o Doctorado de los académicos(as) de la universidad.
- b) **Investigadores(as) Principales** de proyectos DIUMCE que al momento de la postulación tengan informes finales de investigación o innovación, productos de investigación o innovación, o rendiciones económicas pendientes. Quienes se encuentren en esta condición, provocarán la eliminación del proyecto del concurso por incumplimiento de las bases, con excepción de aquellos proyectos que se hayan extendido por razones excepcionales y cuenten con previa autorización formal de la DIUMCE.
- c) **Investigadores(as) Principales** y Co-Investigadores(as) de proyectos DIUMCE o INNOVACIÓN, cuyos proyectos hayan sido terminados anticipadamente por incumplimiento de bases y/o compromisos de concursos anteriores.
- d) Los **Investigadores(as) Principales** y Co Investigadores(as) de proyectos DIUMCE que tengan proyectos de continuidad para el año 2021.

8. PLAN DE TRABAJO:

Recuerde que su plan de trabajo debe ser coherente con sus objetivos de investigación y con los recursos solicitados en cada periodo.

9. RECURSOS SOLICITADOS:

- a) Los recursos solicitados para proyectos de los Programas A, B y C de un (1) año de duración no pueden exceder de \$1.500.000.-
- b) Los recursos solicitados para proyectos de los Programas A, B y C de dos (2) años de duración no pueden exceder de \$3.000.000.-
- c) Los recursos económicos solicitados para proyectos de los Programas A, B y C, para asistencia a congresos con ponencia en el marco del proyecto (traslado, inscripciones y viático) no podrán exceder el 40% del monto total solicitado en el proyecto, y para proyectos de dos años, podrán ser solicitados solo en el segundo año de ejecución.

- d) Los viáticos internacionales se deben ajustar a la tabla de valores referenciales de CONICYT.
- e) Los presupuestos de los proyectos no son transferibles de un año a otro, salvo situaciones específicas debidamente justificadas por el Investigador(a) Responsable.
- f) Todos los recursos solicitados deben ser suficientemente justificados en el recuadro dispuesto para ello, y respetando los requisitos y restricciones de cada ítem.
- g) Los gastos admisibles para la ejecución del proyecto serán: operación, personal de apoyo, bienes de capital, si corresponde. En caso solicitar bienes de capital durables o equipamiento mayor, los proyectos deberán adjuntar por lo menos una cotización de Mercado Público (www.mercadopublico.cl)
- h) Todas las compras del proyecto, de gastos de operación y bienes de capital se realizan mediante el departamento de adquisiciones, vía portal Mercado Público. Debe considerar en su presupuesto los valores de bienes y servicios que se manejan en dicho portal.
- i) La compra de material bibliográfico para el proyecto, debe ser imputada al ítem Bienes de Capital, ya que son bienes inventariables. Además, debe seguir los mismos requisitos indicados en el punto f.
- j) La solicitud del pago Servicios Temporales (Personal), considera el pago de Servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales en base a un contrato a honorarios, como, por ejemplo, análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, todos debidamente especificados y justificados en el formulario. En caso de ser aprobados, los honorarios los paga la UMCE, solicitando para ello documentación pertinente al servicio prestado, y una boleta de honorarios al interesado mediante el investigador/a principal.
- k) En el caso de que el Servicio Temporal sea prestado por un funcionario de la UMCE, éste no puede ser realizado dentro de su jornada laboral habitual. Será la jefatura directa la encargada de emitir una constancia o documento formal que garantice este procedimiento.
- l) El proyecto financiará salidas a terreno, para recolección de datos, donde deben incluir los gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina. Para cualquier tipo salida a terreno, se debe cursar una comisión de servicio. Los viáticos nacionales son fijados por la Contraloría General de la República, y puede consultar su valor en la oficina de Presupuesto de la UMCE.
- m) Verifique que los montos del cuadro Resumen de recursos solicitados coincidan con los totales de los cuadros de Ítems Presupuestarios.
- n) Verifique que la suma de los montos de la columna "Total" de los cuadros de Ítems Presupuestarios, coincida con la cantidad de unidades multiplicada por el valor unitario.

10. ANTECEDENTES CURRICULARES DE LOS PARTICIPANTES:

- a) **Investigador/a (a) Principal:** Nombre completo, Facultad, Departamento, Jerarquía Académica, Cédula de Identidad, N° de Teléfono particular, N° de Teléfono celular y Email.
- b) **Antecedentes académicos:** Títulos y Grados, con especificación de Universidad y año.
- c) **Publicaciones en los últimos 5 años.** Recuerde que debe colocar sus publicaciones en los casilleros que correspondan a la indexación de la misma.
- d) **Proyectos** en los que ha participado **en los últimos 5 años.**
- e) Los mismos antecedentes se requieren para los **Co-Investigador/aes** y otros participantes del proyecto.
- f) Se evaluará y asignará **puntaje al curriculum** del/a Investigador/a Principal y del/a Coinvestigador/a 1.

11. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR/A:

Es fundamental indicar en esta parte del proyecto la labor que desarrollará cada participante, pues de ello depende la asignación de horas semanales dedicadas al proyecto. Sea lo más claro posible y destaque aquellos puntos más relevantes.

12. ÉTICA DE LA INVESTIGACIÓN:

De acuerdo a la normativa nacional vigente en la Ley 20.120 Sobre la investigación científica en el ser humano, su genoma, y prohíbe la clonación humana y Ley 20.380 Sobre protección de animales, es deber del investigador/a y de la Institución Patrocinante de la investigación, proteger el bienestar de las personas que participan en investigación científica, resguardando el debido respeto de sus derechos, a la vez que velar por la biodiversidad de los ecosistemas y el bienestar de los animales de experimentación que se utilicen.

Todos **los proyectos aprobados** que trabajen con personas, animales o agentes patógenos, deben obligatoriamente enviar 10 días después de la aprobación oficial, documentos éticos que respalden su estudio:

- a) Aquellos proyectos que involucren estudios o intervenciones en o con seres humanos se deben ceñir en su metodología de trabajo a lo especificado en la ley 20.120 (biomédicos, pre-clínicos, clínicos, encuestas, entrevistas, focus groups, etc.) En este caso se solicitarán consentimientos y/o asentimientos informados, o cartas de autorización de las instituciones donde se llevará a cabo la investigación, entre otros.
- b) Los proyectos que por su naturaleza impliquen el doble rol investigador/docente en intervenciones en sus propios cursos, y en atención al principio ético de garantizar la autonomía y libertad de participación de los grupos de estudiantes que sean parte del curso donde se aplique la intervención, deberán trabajar solo con los resultados colectivos de la experiencia (evaluaciones, calificaciones u otros productos de la experiencia), y no interviniendo directamente en los estudiantes, por ejemplo, a través de grupos focales, encuestas, entrevistas, etc.).
Para ello se requerirá la Carta Autorización del Director de la Unidad Académica o Administrativa, para tener acceso a la información reservada que inicialmente se recolectó para fines de gestión interna.
- c) Se manejen patógenos para seres humanos, animales o plantas, ADN recombinante y/o radioisótopos u otros elementos de riesgo, se deben ceñir según las especificaciones contenidas en el “Manual de Normas de Bioseguridad”, editado por CONICYT versión 2008, disponible en la página Web de FONDECYT http://www.conicyt.cl/fondecyt/files/2012/09/articles-30555_recurso_1.pdf y se le solicitará un Protocolo de Bioseguridad.
- d) Los proyectos que trabajen con animales de experimentación deben incluir un protocolo de bioética donde se justifique el uso de animales en el proyecto y donde se garantice el bienestar de los animales y mínimo sufrimiento del ser vivo.
- e) Involucren estudios en especies protegidas, sitios arqueológicos, áreas silvestres protegidas (SNASPE), utilización de archivos -información reservada- internación de especies animales y/o vegetales y otras, a los que se les solicitará las autorizaciones emitidas por los organismos correspondientes.
- f) Todos los proyectos deben incluir una Carta de autorización de las instituciones donde se realizará la investigación.
- g) En el caso de los proyectos que trabajen en o con personas, solamente deben enviar el formato tipo de los documentos éticos que precisa su proyecto, es decir, los consentimientos, asentimientos, cartas de autorización, cartas de confidencialidad, etc., con los datos de la investigación, *pero sin los datos de los participantes*, ya que se subentiende que esta información no está disponible (además de ser confidencial), por cuanto la investigación no se ha iniciado.
- h) En la página web de la Dirección de Investigación, Comité de Ética, encontrará variada información sobre cómo preparar protocolos y redactar consentimientos. Solo son válidos los formatos de documentos éticos vigentes en la página web institucional de la UMCE.
- i) En el caso de los proyectos que utilicen levantamiento de datos de forma remota a través de plataformas virtuales u otra modalidad a distancia, deben cumplir siempre los requerimientos de protección, confidencialidad y resguardo de los datos personales. Para ello, deben ceñirse a lo indicado en el Informe Ético Jurídico N° 202/2020 Emitido por el Comité Ético Científico USACH, que se encuentra disponible en la página web de la UMCE.

13. INFORMES DEL PROYECTO:

- a) Se podrá solicitar extensión del plazo de entrega del informe de avance y final de investigación, bajo motivos justificados, solamente una vez para cada uno de ellos, teniendo como plazo máximo 4 meses o un semestre académico. DIUMCE tendrá la facultad de aceptar o rechazar dicha solicitud. La extensión de plazo no es renovable.
- b) La DIUMCE tendrá la facultad de aprobar o rechazar los informes de avance y final de investigación o innovación, según sea el cumplimiento en la entrega de los productos propuestos en estas bases y en la carta de compromiso de investigación 2022.
- c) Si un informe final no cumpliera con los productos comprometidos en estas bases y en la carta de compromiso, quedará inhabilitado de participar en concursos DIUMCE futuros hasta que haga entrega del o los productos comprometidos en su proyecto.
- d) Las publicaciones WOS (ISI), SCOPUS y Scielo Chile podrán ser premiadas económicamente según lo estipulado en el Programa de Incentivo a Publicaciones WOS (ISI), SCOPUS y Scielo Chile, según Resolución Exenta N° 000294 del 01.04.2019.
- e) Los manuscritos enviados a publicación, así como los artículos publicados que estén vinculados a proyectos de este concurso, deben señalar explícitamente que el artículo es parte de un proyecto de investigación financiado por la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

14. PATROCINIO AL PROYECTO:

- a) En la última página del formulario, rellene los recuadros indicados con los nombres de los/as investigadores/as y las horas de dedicación al proyecto. Junto a esta información, debe indicar el departamento que lo patrocina.
- b) Los/as Co Investigadores/as UMCE que estén contratados/as a honorarios, deben indicar las horas de dedicación al proyecto en el recuadro especialmente diseñado para ellos, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica.
- c) Los/as Co Investigadores/as externos, del sistema escolar u otras instituciones, deben indicar las horas de compromiso de dedicación al proyecto.
- d) No olvide que la suma total de horas de todos los investigadores/as patrocinados por la UMCE, no pueden sumar más de 18.
- e) Los patrocinios institucionales, tanto de autoridades de la UMCE como externas, deberán manifestarse a través de una carta tipo que estará disponible junto al formulario de postulación.
- f) Las cartas deben venir en el formato tipo institucional y firmadas, ya que con ello las autoridades avalarán la petición de horas de investigación y la realización del proyecto.

15. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los Proyectos con los patrocinios que correspondan, vence impostergablemente en la fecha indicada en las Bases del Concurso, a las 23.59 horas.

Recuerde que la postulación vía correo electrónico postulacion.diumce@umce.cl debe realizarse en la forma y período informado.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las Bases del Concurso Interno de Proyectos Investigación e Innovación 2022.

ANEXO 1: DESCRIPTORES TEMÁTICAS ÁREA B4, EDUCACIÓN Y TRANSVERSALIDAD¹⁰ (ET)

Inclusión:

La inclusión es un enfoque que reconoce y valora la diversidad como una condición específica de los seres humanos y como una manera de justicia social que legitima los aportes de todos quienes forman parte de un proceso de aprendizaje evitando los prejuicios, la estigmatización y la valoración negativa que lleva a la exclusión y discriminación. El enfoque inclusivo se relaciona con la promoción de una cultura que facilite el encuentro y la tolerancia entre todas las personas favoreciendo una ciudadanía pluralista y democrática, bajo una cultura de paz y no violencia. La inclusión requiere impulsar procesos destinados a identificar y responder a la diversidad de necesidades, requiere la apropiación de herramientas necesarias para eliminar o minimizar las barreras que limitan el aprendizaje y la participación y contribuir a través de prácticas, mecanismos y actitudes a transformar a las instituciones educativas para que sean abiertas y pertinentes a la diversidad social y cultural.

Interculturalidad:

La interculturalidad es un enfoque integral y de derechos humanos referido a la construcción de relaciones equitativas y simétricas entre personas, comunidades, países y culturas. La educación intercultural asume un abordaje sistémico, es decir, trabaja desde una perspectiva que incluye elementos históricos, sociales, culturales, políticos, económicos, comunicativos y ambientales, entre otros. El enfoque promueve el desarrollo de competencias para la construcción de una ciudadanía intercultural basada en la interacción dinámica entre culturas sustentada en relaciones respetuosas e igualitarias que asume y comprende las oportunidades de una sociedad pluricultural y su contribución positiva a la vida cotidiana, promoviendo e infundiendo el valor de la diversidad cultural, la interacción armoniosa de las distintas cosmovisiones, culturas, lenguas, historias, creencias, saberes y estilos de vida de los distintos grupos, culturas y pueblos que conviven en los espacios educativos y en la comunidad nacional.

Sustentabilidad:

El enfoque de sustentabilidad se entiende como una construcción colectiva mediante la cual la humanidad aspira a la posibilidad que el ser humano y otras formas de vida en el planeta, prosperen sin amenazas o situaciones que atenten contra su conservación y proyecciones. Este enfoque requiere tener conciencia del valor del equilibrio ecológico y medioambiental asumiendo un compromiso que trasciende el presente, al incluir las expectativas y calidad de vida de generaciones futuras y de la vida en el planeta. Desde este enfoque se requiere conocer y fomentar medidas apropiadas de respeto, conservación, reparación y protección del medioambiente, incentivar el aprecio y goce del ser humano en contacto con la naturaleza y transferir conocimientos y tecnologías que fomenten la sustentabilidad en la sociedad teniendo en perspectiva la responsabilidad con las generaciones futuras.

¹⁰ Fuente: Oficina de Transversalidad, UGCI, Unidad de Desarrollo de la Docencia. *“Enfoques e indicadores de transversalidad en los procesos formativos a nivel curricular y del desarrollo docente”* UMCE, 2018.

**ANEXO 2:
DESCRIPTORES TEMÁTICAS ÁREA B5, ESTUDIOS DE GÉNERO (EGE)¹¹**

Diversidad sexual:

Entendida como toda investigación que analiza la diversidad sexual, (buscando derribar mitos, estereotipos, sesgos, y posibilitando la incorporación adecuada a espacios de desarrollo político-social en todos los espacios educativos) de personas LGTBI+.

Discriminaciones de género:

Entendida como toda investigación que aborda asimetrías en las relaciones de género.

Violencia de Género:

En esta dimensión caben distintos tipos y manifestaciones de violencia de género en los espacios educativos, así como acciones preventivas de éstas.

Prácticas Pedagógicas con enfoque de Género:

Entendida como aquella que posibilitará la incorporación en las prácticas pedagógicas de una educación no sexista y con enfoque de género, en el sistema escolar, la formación inicial docente y otros espacios educacionales.

Género y Masculinidades:

Entendida como aquella que, desde una perspectiva del respeto de los derechos humanos, devela las hegemonías de los modelos masculinos y previene violencia y discriminación.

3.- Apruébense los siguientes formularios del Concurso Regular de Investigación 2022

**CONCURSO REGULAR
DE INVESTIGACIÓN E INNOVACIÓN
DIUMCE 2022**

Código DIUMCE	
Duración del Proyecto	
<input type="radio"/> 1 año	<input type="radio"/> 2 años

PROGRAMA DE INVESTIGACIÓN: (Marque con X)

PROGRAMA A: PGI (PROGRAMA GENERAL DE INVESTIGACIÓN)	PROGRAMA B: PIED (SISTEMA ESCOLAR)	PROGRAMA C: TIC (INVESTIGACIÓN TIC EN EDUCACIÓN)
<input type="radio"/> General de Investigación	<input type="radio"/> B1: Sistema Escolar <input type="radio"/> B2: Formación Inicial Docente <input type="radio"/> B3: Investigación en Políticas Educativas <input checked="" type="radio"/> B4: Educación y Transversalidad <input type="radio"/> B5: Estudios de Género	<input type="radio"/> C1: Formación en línea <input type="radio"/> C2: Analíticas de aprendizaje <input type="radio"/> C3: Alfabetización digital/informacional <input type="radio"/> C4: Tecnología Educativa <input type="radio"/> C5: Metodología y ética

I. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO

Título	
---------------	--

¹¹ Fuente: Oficina de Género y Sexualidades, UMCE, 2020.

--	--

a. IDENTIFICACIÓN DEL/A INVESTIGADOR/A PRINCIPAL

Nombre Completo			
E-mail		Teléfono	
Facultad		Departamento	
Jerarquía académica¹²		Grado académico¹³	
Jornada de trabajo¹⁴		Relación contractual¹⁵	

DECLARO HABER LEÍDO Y ESTAR EN CONOCIMIENTO DE LAS BASES E INSTRUCCIONES DE ESTE CONCURSO AL MOMENTO DE POSTULAR

Firma Investigador/a Responsable

¹² Titular, Asociado, Asistente, Instructor

¹³ Licenciado, Magíster, Doctor

¹⁴ Jornada Completa (JC), Media Jornada (MJ=

¹⁵ Planta (P), Contrata (C)

b. IDENTIFICACIÓN DE LOS/AS CO-INVESTIGADORES/AS

CO-INVESTIGADOR/A 1			
Nombre Completo		Firma	
E-mail		Teléfono	
Facultad	Departamento	Otro	
Jerarquía académica		Grado académico	
Jornada de trabajo		Relación contractual	

CO-INVESTIGADOR/A 2			
Nombre Completo		Firma	
E-mail		Teléfono	
Facultad	Departamento	Otro	
Jerarquía académica		Grado académico	
Jornada de trabajo		Relación contractual	

CO-INVESTIGADOR/A 3			
Nombre Completo		Firma	
E-mail		Teléfono	
Facultad	Departamento	Otro	
Jerarquía académica		Grado académico	
Jornada de trabajo		Relación contractual	

c. IDENTIFICACIÓN DE TESIS DE POSTGRADO DE LA UMCE

TESISTA DE POSTGRADO			
Nombre Completo		Firma	
E-mail		Teléfono	
Programa de Postgrado			
Profesor Tutor	Departamento		
Título de la Tesis de Postgrado			
Año inicio de la tesis	Año término de la tesis		

d. IDENTIFICACIÓN DE OTROS PARTICIPANTES (*)

Nombre completo	Cédula de Identidad	Categoría (**)	Funciones o tareas	Departamento y/o Institución	Firma

(*) No pueden solicitar horas de investigación

(**) Categoría: Profesor consultor, Alumno ayudante, Memorista, Seminarista o Tesista de Pregrado, Técnico especialista, Colaborador interno o externo

II. FORMULACIÓN DEL PROYECTO

1. BREVE RESUMEN DEL PROYECTO EN ESPAÑOL

Debe entregarse una idea sucinta y clara del proyecto, no excediendo el recuadro (señalar propósito de la investigación, relevancia, objeto de estudio, enfoque metodológico, aspectos generales del diseño de investigación)

2. FORMULACIÓN DEL PROBLEMA DE INVESTIGACIÓN

Señale de manera ordenada: el aporte del problema de investigación a la disciplina en estudio, identificación y delimitación del problema de estudio, y fundamentación y justificación del problema, destacando la relevancia del estudio para la solución del problema (Agregue una página si es necesario).

3. DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA

Comente y discuta los antecedentes bibliográficos que sirven de base a su proyecto. Considere en este punto el estado del arte y el marco teórico. Recuerde usar bibliografía actualizada. (máximo 3 páginas)

4. OBJETIVO GENERAL

Considere la pertinencia del objetivo general en relación al problema de estudio. Considere en este punto que la redacción del objetivo sea adecuada.

5. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Considere la pertinencia y congruencia de los objetivos específicos en relación al objetivo general. Considere en este punto que la redacción de los objetivos sea adecuada.

6. HIPÓTESIS DE TRABAJO - SUPUESTOS TEÓRICOS (sólo si la naturaleza de la investigación lo justifica)

Considere la pertinencia de la(s) hipótesis o supuestos teóricos con respecto al problema de investigación.

7. TRABAJO AVANZADO

Describe los avances teóricos, metodológicos, de recolección de datos, artículos científicos enviados y aún no publicados, u otra información con que cuente su propuesta, en relación al problema de investigación.

8. APOORTE E IMPACTO DE LOS RESULTADOS DEL PROYECTO EN LA MEJORA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

a. Señale de qué forma los hallazgos del estudio propuesto contribuirán en la mejora de la calidad de la educación en la Formación Inicial Docente (FID)

b. Indique cuáles serán los indicadores que permitirán evidenciar y evaluar la mejora de la calidad de la educación (recuerde que estos indicadores deben ser concretos y observables)

c. Identifique los posibles productos que podría generar e proyecto como resultado de este impacto

9. METODOLOGÍA DE TRABAJO

Incluya y justifique, al menos: Tipo de metodología, universo o tamaño muestral, criterios de selección de los sujetos y/o información a seleccionar, tipos de instrumentos y/o procedimientos de recogida de datos, factibilidad de acceso a la información (presencial o virtual), aspectos éticos investigativos según actividad presencial o virtual.

IV. PRESUPUESTO

GASTOS ADMISIBLES¹⁶

Gastos de Operación	Considera materiales de oficina, insumos técnicos y científicos, material fungible, impresiones, insumos computacionales, herramientas, material didácticos y otros.
Personal de Apoyo	Servicios específicos y eventuales prestados por personas naturales en base a un contrato a honorarios, como por ejemplo, análisis estadístico, trabajo de campo, sistematización de información, apoyo técnico-metodológico, todos debidamente especificados y justificados. En este ítem se puede considerar la contratación de tesis de postgrado de la UMCE, magíster o doctorado, que tengan calidad de alumnos regulares y cuenten con proyectos de investigación que tributen a la línea del proyecto concursado. Los tesis deben comprometer al menos una publicación indexada al final del proyecto.
Bienes de Capital	Considera equipamiento computacional, tecnológico y científico, como software, discos duros, material bibliográfico.
Pasajes, Viáticos, Salidas a Terreno	Salidas a Terreno: Incluye gastos de traslado y estadía para la recolección de datos y muestreo, donde se debe incluir gastos de locomoción colectiva, taxi o bencina, dependiendo de la naturaleza del proyecto. Asistencia a Congresos: Incluye gastos de traslado, estadía e inscripción a conferencias, charlas, congresos, seminarios, que implique la presentación de ponencia u otras actividades académicas relacionadas con el proyecto, a las que asiste el investigador <i>(Recuerde que no debe exceder el 40% del total del presupuesto solicitado y solamente podrá ser incorporado durante el segundo año de ejecución para aquellos proyectos de 2 años)</i>

1. RESUMEN DE RECURSOS SOLICITADOS

ITEM PRESUPUESTARIO	AÑO 2022	AÑO 2023	TOTAL
Gastos de Operación			
Personal de Apoyo			
Bienes de Capital			
Pasajes, viáticos, salidas a terreno			
TOTALES			

¹⁶ Recuerde que en el caso de los Gastos de Operación, Bienes de Capital y Pasajes, debe tomar como referencia los valores de: www.mercadopublico.cl

2. JUSTIFICACIÓN DE LOS RECURSOS SOLICITADOS**AÑO 2022****GASTOS DE OPERACIÓN**

CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				

PERSONAL DE APOYO

CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				

BIENES DE CAPITAL

CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				

PASAJES, VIÁTICOS, SALIDAS A TERRENO

CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				

AÑO 2023

GASTOS DE OPERACIÓN				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				

PERSONAL DE APOYO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				

BIENES DE CAPITAL				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				

PASAJES, VIÁTICOS, SALIDAS A TERRENO				
CONCEPTO	JUSTIFICACIÓN	UNIDADES	VALOR UNITARIO	TOTAL
TOTALES				

V. ANTECEDENTES INVESTIGADOR PRINCIPAL

1. Antecedentes personales

Nombre			
Cédula de Identidad		Jerarquía Académica	
Facultad		Departamento	
Teléfono		E-mail	

2. Antecedentes académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Líneas de Investigación

	Nombre de la línea	Disciplina Principal
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años)

Listado de Proyectos de Investigación en que ha participado y que incluye el Título del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Término

N° Proyecto	Título	Institución	Fuente financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

5. Publicaciones en Revistas WoS en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista										ISSN	
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de publicación				Factor Impacto	
					-		Publicada		Aceptada		

6. Publicaciones en Revistas Scopus en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de publicación				Factor Impacto	
					-		Publicada		Aceptada		

7. Publicaciones en Revistas Scielo en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de publicación				Factor Impacto	
					-		Publicada		Aceptada		

8. Libros con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay co-autoría

Título del Libro											
ISBN											
Autor/as											
Editor/as											
Lugar de Publicación							Fecha de Publicación				

9. Capítulo de Libro con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay co-autoría

Título del Libro											
ISBN											
Autor/as											
Título del Capítulo											
Autor/as del Capítulo											
Lugar de Publicación							Fecha de Publicación				

10. Otras publicaciones en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de publicación				Factor Impacto	
					-		Publicada		Aceptada		

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario

VI. ANTECEDENTES CO-INVESTIGADOR/A 1

(Utilice una página para cada Co-investigador/a)

1. Antecedentes personales

Nombre			
Cédula de Identidad		Jerarquía Académica	
Facultad		Departamento	
Teléfono		E-mail	

2. Antecedentes académicos

Títulos	Universidad	País	Año
Grados Académicos	Universidad	País	Año

3. Líneas de Investigación

	Nombre de la línea	Disciplina Principal (*)
Línea 1		
Línea 2		
Línea 3		

4. Participación en Proyectos de Investigación (últimos 5 años)

Listado de Proyectos de Investigación en que ha participado y que incluye el Título del Proyecto, Institución Patrocinadora, Fuente de Financiamiento, Año de Inicio y Término

N° Proyecto	Título	Institución	Fuente financiamiento		Año Inicio	Año Término
			Interna	Externa		

5. Publicaciones en Revistas WoS en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo										
Autor/es										
Nombre Completa de la Revista								ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de publicación			Factor Impacto	
					-	Publicada		Aceptada		

6. Publicaciones en Revistas Scopus en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de publicación				Factor Impacto	
					-		Publicada		Aceptada		

7. Publicaciones en Revistas Scielo en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de publicación				Factor Impacto	
					-		Publicada		Aceptada		

8. Libros con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay co-autoría

Título del Libro											
ISBN											
Autor/as											
Editor/as											
Lugar de Publicación						Fecha de Publicación					

9. Capítulo de Libro con referato externo: Debe indicar si se trata de único/a autor/a o si hay co-autoría

Título del Libro											
ISBN											
Autor/as											
Título del Capítulo											
Autor/as del Capítulo											
Lugar de Publicación						Fecha de Publicación					

10. Otras publicaciones en los últimos 5 años: Debe indicar si se trata de único autor/a o si hay co-autoría

Título del artículo											
Autor/es											
Nombre Completa de la Revista									ISSN		
Referencia Bibliográfica	Año	Vol.	N°	Páginas		Estado de publicación				Factor Impacto	
					-		Publicada		Aceptada		

IMPORTANTE: Duplique las Fichas las veces que sea necesario

VII. DESCRIPCIÓN DEL TRABAJO DE CADA INVESTIGADOR/A			
Nombre	Calidad	Trabajo que desarrollará	
		Año 2022	Año 2023
	Investigador/a Responsable		
	Co-Investigador/a 1		
	Co-Investigador/2		

VIII. COMPROMISO DE DEDICACIÓN HORARIA AL PROYECTO			
Nombre	Calidad	Horas de investigación comprometidas	
		Año 2022	Año 2023
	Investigador/a responsable		
	Co-Investigador/a 1		
	Co-Investigador/a 2		
Total horas (recuerde que en total el proyecto no puede exceder las 18 hrs.)			

(*) Recuerde que las y los investigadores/as de jornada parcial y media jornada de la UMCE, planta o contrata, no podrán solicitar más de 06 horas para la investigación

(**) Las y los profesores/as a honorarios de la UMCE, podrán participar como Co-Investigadores/as en este concurso, pero sin que las horas de destinación al proyecto sean consignadas en su carga académica. No obstante lo anterior, deben indicar en el formulario las horas destinadas a la investigación, y podrán solicitar a DIP la constancia de su participación en este tipo de actividades.

(***) Las y los Co-Investigadores/as externos/as deben indicar sus horas de dedicación al proyecto y además adjuntar una carta de patrocinio de la autoridad competente de su institución

Santiago, DD de MMMM de AAAA

Señora
 Beatriz Figueroa Sandoval
 Directora de Investigación y Postgrado
 Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Presente

Estimada Directora:

En mi calidad de Decano/a de la Facultad de (nombre de la Facultad), hago presente el patrocinio al proyecto titulado "(título del proyecto)", presentado los el/la académico/a (nombre investigador/a responsable), al Concurso (indicar nombre de Concurso externo)

Asimismo, a través de la presente, vengo a manifestar el compromiso de la Facultad a la cual represento, para patrocinar a los/as investigadores por un periodo de (años de duración del proyecto) que a continuación se detalla:

NOMBRE	Rol en el Proyecto (Investigador/a Principal o Co-Investigador/a)	N° de Hrs.

(NOMBRE)
Decano/a de (nombre de la Facultad)
Universidad de Metropolitana de Ciencias de la Educación

Santiago, DD de MMMM de AAAA

Señora
Beatriz Figueroa Sandoval
Directora de Investigación y Postgrado
Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación
Presente

Estimada Directora:

En mi calidad de Director/a del Departamento de (nombre del Departamento), hago presente el patrocinio al proyecto titulado "(título del proyecto)", presentado por el/la académico/a (nombre investigador/a responsable), al Concurso (indicar nombre de Concurso externo)

Asimismo, a través de la presente, vengo a manifestar el compromiso del Departamento al cual represento, para patrocinar a los/as investigadores por un periodo de (años de duración del proyecto) que a continuación se detalla:

NOMBRE	Rol en el Proyecto (Investigador/a Principal o Co-Investigador/a)	N° de Hrs.

(NOMBRE)
Director/a de (nombre de departamento)
Universidad de Metropolitana de Ciencias de la Educación

2.- Se deja constancia que la presente Resolución Exenta no irroga gastos al presupuesto de la Universidad.

Anótese, Comuníquese y Regístrese.

**ELISA ARAYA CORTEZ
RECTORA**

DISTRIBUCIÓN:

- **VICERRECTORIA ACADÉMICA**
- **DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN Y POSTGRADO**
- **ARCHIVO**